

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las diez horas y ocho minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia.

Le voy a pedir al Secretario que lea los dos primeros puntos del orden del día porque los vamos a agrupar a efectos del debate.

- 1.- **Debate y votación de la solicitud de diversas comparecencias ante la Comisión de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/1000-0016]**
- 2.- **Debate y votación de la solicitud de diversas comparecencias ante la Comisión de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/1000-0016]**

EL SR. RECIO ESTEBAN: Buenos días.

Punto N.º 1. Debate y votación de la solicitud de diversas comparecencias ante la Comisión de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Segundo punto: Debate y votación de la solicitud de diversas comparecencias ante la Comisión de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Secretario.

Bueno tal y como comenté con los Portavoces va a haber un turno de fijación de posiciones para cada Grupo Parlamentario por un tiempo de cinco minutos.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias Presidenta.

No voy a agotar los cinco minutos. O sea, yo siempre he votado en la misma dirección, siempre se ha admitido las comparecencias, porque en ocasiones aportan cuestiones interesantes y pues en esta ocasión haré lo mismo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Bueno, me ha comunicado también que Rubén Gómez está enfermo, pero que vendrá luego a la votación en cuanto pueda.

Seguimos con el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria por un tiempo de cinco minutos. D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Hola buenos días. Muchas gracias Sra. Presidenta. ¿He encendido el micro verdad? ¡Ah!, vale, perdón.

Bueno pues como no puede ser de otra manera apoyamos la propuesta de comparecencia que nuestro Grupo ha formulado así como también las propuestas de comparecencia del Partido Popular.

Desde luego nos parece que la tarea de legislar pues evidentemente supone el conocimiento profundo de la realidad social sobre la que se pretende elaborar una norma que bueno, trate de darle una regulación y en este caso pues desde luego la Ley de Procedimiento Administrativo es una ley importante que regula las relaciones entre los administrados y la propia administración, y por ello pues creemos que la visión que nos pueden aportar los comparecientes que hemos solicitado podrían contribuir a enriquecer el texto y a lograr una norma de mayor calidad que mejore la vida de los ciudadanos de Cantabria.

En concreto nos parece que Cesar Tolosa del cual pocas referencias hay que hacer porque su trayectoria es sobradamente conocida, pues bueno desde luego aportar la visión, pues bueno, la problemática supone la aplicación del procedimiento administrativo en sede judicial. Y bueno pues creemos que al final quien tiene encomendada la labor de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado pues desde luego tiene una visión muy práctica verdad de la problemáticas que suponen la aplicación de las leyes y por tal motivo hemos solicitado su comparecencia, esperando de manera sincera poder contar con su presencia. Que desde luego creo que contribuiría a poner luz al trabajo de esta Comisión.

Por otra parte, también hemos solicitado la comparecencia de algunos académicos. De hecho tuve la gran suerte de que los tres me enseñaron lo poco que sé de Derecho Administrativo; el profesor Luis Martín Rebollo, Luis Alegre y el profesor Sánchez Bermúdez. Que desde el ámbito estrictamente académico, creo que pueden aportar una visión interesante también sobre la elaboración de la Ley. De hecho, los dos primeros creo que han tenido un papel relevante en la propia elaboración del anteproyecto. Y el hecho de contar también con visiones diferenciadas que puedan permitir refutar -digamos- la tesis de quien de alguna manera han tenido un papel más relevante en la autoría del texto pueden servir para evitar que caigamos en la autoreferencia, que es una cuestión yo creo que muy importante en la elaboración normativa.

No me extendiendo más. Y como digo, nuestro Grupo apoyará las solicitudes de todas las comparecencias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta.

Nosotros tampoco nos vamos a oponer a ninguna de las comparecencias. Aunque sí queremos dejar constar que la de Javier Bermúdez Sánchez, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y la de Cesar Tolosa, del Tribunal Supremo, mucho no tienen que ver con la redacción de este proyecto de ley. Pero bueno, las aceptamos. Será un debate seguramente enriquecedor. Siempre aprenderemos algo de sus exposiciones públicas.

Pero vuelvo a decir, no encontramos tampoco una lógica a que se pida la comparecencia de estos dos señores, que no han participado en ningún tramo de la elaboración de este Proyecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Casal.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Pedro Hernando. Adelante.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Comparto con el Portavoz del Grupo Socialista la reflexión que ha hecho sobre la necesidad, o no, de la intervención de determinadas personas en la comparecencia, ante esta Comisión, para analizar la Ley de Régimen Jurídico.

Lo que pasa que también expreso en los mismos términos que hasta este momento, en lo que va de legislatura no ha habido ninguna oposición a ninguna comparecencia. El Grupo Regionalista no va a ser obstáculo a la oposición a esa situación, a esa comparecencia, tanto de las personas que solicita el Grupo Podemos como de las personas que solicita el Grupo Popular.

Entendemos que además en las personas que solicita el Grupo Podemos, hay dos de ellas; el profesor Martín Rebollo y el profesor Alegre Ávila; que han participado en la redacción del anteproyecto de ley. Por lo tanto, es muy importante o puede ser muy interesante su visión.

No entendemos muy bien la comparecencia de las otras dos personas. Pero no seremos obstáculo para que todos aquellos que se considere por parte de cualquier Grupo interesante, que ilustren a esta Comisión en la mejora de la comprensión del texto y de las enmiendas que podamos presentar, será aceptado.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su Portavoz, Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, en el Grupo Parlamentario Popular hemos pedido la presencia de tres personas, por razón de su cargo que entendemos necesaria para el conocimiento del debate de este proyecto de ley.

Y un proyecto de ley, Señorías, que llega tarde a este Parlamento. Un proyecto de ley, Señorías, que llega tarde a este Parlamento. Un proyecto de ley que se aprobará tarde por este Parlamento. Y un proyecto de ley con gran contenido técnico.

Tarde, porque la Ley de Procedimiento Administrativo Común nacional, en su disposición adicional quinta y la Ley de Régimen Jurídico del sector público, en su disposición final decimoséptima, también nacional, obligaban a que en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley se deberían adecuar a la misma las normas estatales autonómicas que sea incompatibles con lo previsto en la norma básica.

Teniendo en cuenta que la entrada en vigor de ambas normas fue como ustedes saben perfectamente, el día 2 de octubre de 2016. Pues esta norma, la que ahora empieza su andadura en este Parlamento, tenía que haber estado aprobada antes del 2 de octubre de 2017. Pero llega a este Parlamento el 25 de enero de 2018, tres meses y medio después.

No solo llega a este Parlamento tarde, sino que el impulso de la propia Dirección del Servicio Jurídico. Por cierto, curioso que sea ella y no la Secretaría General de la Consejería quien comienza ese impulso.

Se comienza a hacer en marzo de 2017, seis meses antes de que tenga que estar aprobado por este Parlamento.

Y se preguntarán ustedes ¿por qué hago esta reflexión? y se lo voy a decir, miren, quiero recalcarlo aquí porque he tenido que escuchar que la petición de comparencias por parte de los Grupos Parlamentarios suponía un entorpecimiento para que la ley no se aprobara a tiempo, porque tenía que estar aprobada antes del mes de octubre.

Y como quiero que de forma fehaciente dejar claro que aquí los Grupos Parlamentarios no entorpecemos nada, al menos los que no soportamos al Gobierno, pues quiero que quede claro por si algún Portavoz tiene la osadía de decir en público que somos nosotros los que estamos obstaculizando y decir lo que tan solo se atreven a decir en privado.

Lo que produce efectos para nosotros a partir del mes de octubre de 2018 son las previsiones recogidas en la legislación nacional relativas al registro electrónico de apoderamientos, al registro electrónico de empleados públicos habilitados, etc., no precisamente lo que estaba hablando yo aquí.

Con lo cual la conclusión es que a 2 de octubre de 2017 tenía que haber estado aprobado este texto y no lo está. Entendemos pues necesaria la comparencia aquí tanto de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Justicia, como de la Directora del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria para que nos explique el porqué de que llegue tarde, el porqué de la no adaptación, las medidas en cuanto a los procedimientos normativos que se han adoptado en esta no adaptación y también del procedimiento sancionador y de la responsabilidad patrimonial y el marco jurídico del sector público.

Cierto es que la adaptación de la norma 39 es diferente de la incidencia que puede tener sobre nuestro ordenamiento jurídico la 40, teniendo en cuenta que la incidencia de la Ley 40 es bastante menor porque la 39 desplaza las previsiones normativas anteriores a ella en las que se contradice, y la 40 es de origen o tratamiento orientativo.

Por lo tanto este es el sentido de estas dos comparencias, de estas dos comparencias como digo de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Justicia y de la Directora del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria.

Entendemos normal también y puede estar bien el conocer cuál es la visión tanto del profesor Alegre como del profesor Rebollo sobre todo teniendo en cuenta el cambio radical del proyecto de ley una vez que se ha hecho por parte de la Universidad y derivado de un contrato específico para ello y del texto que finalmente ha llegado a este Parlamento.

Nos tendrán que explicar tanto los profesores como la propia Secretaria General y la Directora del Servicio Jurídico porqué este cambio de tanto contenido.

También queremos la comparencia del Secretario de Obras Públicas ya que llama mucho la atención en el expediente el permanente afán de este Secretario de alegar, alegar y alegar el proyecto hasta su último momento cuando suele ser normal que la aportación de los secretarios generales sea un requerimiento inicial antes del informe del servicio jurídico.

Estamos seguros de que estará encantado de contarnos porqué su afán hasta después del informe del Servicio Jurídico en esa alegación permanente.

Por último las dos comparencias que no he nombrado de Podemos, que no nos vamos a oponer a que nadie pase por este Parlamento cuando además puede aportar, sobre todo, bueno, en la visión de Podemos es más externa que interna del Gobierno, una visión externa que se produce tanto en quienes han elegido, quienes han elaborado el inicio del



proyecto como en las dos peticiones del profesor de la Universidad autónoma y del magistrado del Tribunal Supremo, viendo los 1.024 folios del expediente también llama la atención las alegaciones que por ejemplo la Presidenta del Consejo General de Abogacía ha realizado, también hubiera sido una visión importante, pero bueno tenemos sus alegaciones por escrito.

Sí que es verdad que la de César Tolosa, el magistrado del Tribunal Supremo igual hubiéramos entendido más una comparecencia de este tipo cuando era el Presidente de la Sala de lo Contencioso de lo que es Cantabria, pero yo creo que también puede darnos una visión buena o una visión clara sobre esta interinidad en la que nos encontramos por la no adaptación en nuestras normas y esa doctrina que tiene el Tribunal Supremo de lo que es la prevalencia, el principio de prevalencia cuando concurre una ley autonómica y una legislación básica posterior.

Yo creo que nos lo podrán contar con detalle, no nos vamos a oponer a ninguna de ellas y esta es la posición del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien, muchas gracias Sra. Diputada.

Bueno, entiendo que hay acuerdo, así que si les parece podemos votarlo por asentimiento.

¿Votamos por asentimiento?

Muy bien, pues quedan aprobadas las comparecencias.

Al efecto, la semana que viene convocaré la Mesa para establecer un calendario y será por riguroso orden de presentación las comparecencias, para fijar las Comisiones correspondientes, en las que tengan lugar las comparecencias.